



RESOLUCION JEFATURAL N° 001-2014-SUNARP/OGRH

Lima, 06 ENE. 2014

Vistos, la solicitud S/N de fecha 18 de diciembre del 2013 presentada por la trabajadora Gloria Amparo Salvatierra Valdivia y el Informe N° 924-2013-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud del visto, la trabajadora Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal del Tribunal Registral de la Sede Central de la SUNARP solicita Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de 18 días contados desde el 07 de enero al 25 de enero del 2014, según lo establecido en los artículos 37 del inciso a) y 38 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP;

Que, evaluado el pedido de la mencionada trabajadora, la Secretaría General autoriza mediante proveído la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, mediante Informe N° 924-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 18 de diciembre del 2013, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que la Resolución de aprobación de la solicitud de la citada trabajadora debe ser emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Con las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° y artículo 42°, inciso n) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la trabajadora Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal del Tribunal Registral de la Sede Central de la SUNARP el uso de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares contados a partir del 07 de enero al 25 de enero del 2014.

Regístrese y comuníquese.

C.P.C. Enrique Zavaleta Carranza
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (e)